



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Luego de 40 años asistimos al fallo por el cual condenan a los responsables de la masacre conocida como la de Trelew.

En la cual murieron 16 integrantes de distintas organizaciones armadas peronistas y de izquierda, presos en el penal de esa ciudad.

El 15 de agosto comenzó un masivo intento de fuga de la cárcel de Rawson, ciudad capital de Chubut. Durante la fuga mataron al guardiacárcel que se resistió. Lograron su objetivo solamente dos grupos, uno de 6 y otro de 19 de los más de cien reclusos miembros de las organizaciones armadas Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) y Montoneros.

El primer grupo de 6 fugados consiguió llegar al aeropuerto y subir a una aeronave previamente secuestrada. Los demás vehículos de transporte que debían esperar al resto de fugados no se hicieron presentes en la puerta de la cárcel debido a una confusa interpretación de las señales preestablecidas. Un segundo grupo de 19 evadidos logró arribar por sus propios medios en tres taxis al aeropuerto, pero llegaron tarde, justo en el momento en que la aeronave despegaba rumbo al vecino país de Chile.

Depusieron sus armas sin oponer resistencia ante los efectivos militares de la Armada. Estando ya en la base militar los 19 detenidos fueron sorpresivamente despertados y sacados de sus celdas. Según testimonios de los tres únicos reclusos sobrevivientes, mientras estaban formados y obligados a mirar hacia el piso fueron ametrallados indefensos por una patrulla a cargo del capitán de corbeta Luis Emilio Sosa y del teniente Roberto Bravo, falleciendo la mayoría en el acto, y algunos heridos fueron rematados con armas cortas en el piso. Luego, al terminar los disparos, los siete sobrevivientes son llevados a la enfermería, pero no se les presta ningún tipo de asistencia médica. Los únicos tres sobrevivientes fueron trasladados al día siguiente a Puerto Belgrano, donde fueron intervenidos.

La versión oficial del suceso indicaba que se había producido un nuevo intento de fuga, con 16 muertos y tres heridos entre los prisioneros, pero sin bajas en las filas de la Marina.

Los 16 de prisioneros que fueron asesinados por personal militar, fueron Carlos Heriberto



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Astudillo, Rubén Pedro Bonet, Eduardo Adolfo Capello, Mario Alberto Delfino, Carlos Alberto Del Rey, Alfredo Elías Kohon, Clarisa Rosa Lea Place, Susana Graciela Lesgart, José Ricardo Mena, Miguel Ángel Polti, Mariano Pujadas, María Angélica Sabelli, Humberto Segundo Suárez, Humberto Adrián Toschi, Jorge Alejandro Ulla y Ana María Villarreal de Santucho. María Antonia Berger, Alberto Miguel Camps y Ricardo René Haidar, también fueron fusilados pero lograron sobrevivir y dar su testimonio antes de ser desaparecidos durante la última dictadura militar.

Las versiones más documentadas de los confusos episodios que derivaron en esta tragedia coinciden en que la decisión de ejecutar a los prisioneros fue tomada por las autoridades de la Armada, sin el consentimiento expreso del gobierno del presidente Lanusse, quien luego no tuvo más alternativa que asumir la responsabilidad por los hechos.

Esto es sinteticamente lo que paso en esta masacre, luego de cuarenta años vemos con agrado que el El Tribunal Oral Federal de Comodoro Rivadavia condenó el 15 de octubre de 2012 a prisión perpetua a los ex marinos Luis Sosa, Emilio Del Real y Carlos Marandino por su participación en la Masacre de Trelew. Los jueces consideraron que los hechos ocurridos en agosto de 1972 constituyen crímenes de lesa humanidad y, por lo tanto, son imprescriptibles.

Por ello:

Autora: Sandra Isabel Recalt.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Tribunal Oral Federal de Comodoro Rivadavia su beneplácito por las condenas impuesta a los responsables de la masacre de Trelew ocurrida en el año 1972.

Artículo 2°.- De forma.